MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2026- 007458 **/REGI8 - GRUCO– 20.1**

Soledad, 17 de abril de 2026

Señores Oferentes
CURE LATAM
TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO
Barranquilla Atlántico

Asunto: Consolidado De Evaluaciones

De manera atenta colocamos en conocimiento de los oferentes y demás interesados en las evaluaciones emitidas por parte de los comité evaluadores técnico, jurídico, financiero y económico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación No. **PN RASES8 MIC 004 2026,** que busca la contratación en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y REHABILITACION AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8."**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($21.420.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, VIGENCIA 2026.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: *30/03/2026 4:00:00 PM*

En el marco del proceso de contratación adelantado por esta Regional de Aseguramiento en Salud No.8, a continuación, se relaciona el informe **DETALLADO** de la verificación Técnica, Jurídica, financiera y económica a las ofertas presentadas dentro del proceso contractual que nos ocupa adjuntando el consolidado de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
CURE LATAM	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO	CUMPLE	SUBSANAR	ACLARAR

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior; la administración publicará el presente informe en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento de los interesados, veedurías y ciudadanía en general y que las proponentes subsanen lo requerido por los diferentes comités, el cual se correrá traslado por el término de UN 01 DIA HABIL a partir de la publicación del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Rases No 8

Elaboro: **PT MARY BOHORQUEZ PEREZ**
Responsable de estudios previos RASES8

Reviso: **ST JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS**
Jefe Grupo Contrato RASES8

Reviso: MY JAVIER MARTINEZ CARDENAS
Jefe Logístico y Financiero RASES8

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: documentos 2026

Avda. Circunvalar No. 45-124
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO

No. GS-2026-033914 - DEATA 20.1

Soledad, 08 abril de 2026.

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud Rases No 8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA PROCESO Nro. PN RASES 8 - MIC -004 - 2026.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte de la señora Patrullera MARY BOHORQUEZ PEREZ Analista de Contratos RASES 8, de fecha 07 de abril de 2026, se procede a realizar las evaluaciones jurídicas, dentro del proceso de selección contractual Nro. PN RASES8 - MIC-004 - 2026, relacionado con el objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y REHABILITACION AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8".**

1.- OFERENTE

RAZÓN SOCIAL: CURE LATAM S.A.S.
NIT 901.362.153 - 1
REPRESENTANTE LEGAL: XIQUES MOLINA HEDER JOSE
CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 1.129.537.114
DIRECCIÒN: CARRERA 58 # 75 - 158 PISO 4, BARRANQUILLA.
TELÉFONO COMERCIAL: 3858279

ÍTEM	REQUISITO	CURE LATAM S.A.S. NIT 901.362.153 - 1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.3	Autorización De La Junta Directiva U Órgano Social Competente	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.4	Cédula del Representante Legal.	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	

1.1.5	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes CGN en fecha 08/04/2026 CUMPLE	
1.1.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PGN en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal	Se verifico en el sistema antecedentes PONAL en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Se verifico documentación RNMC en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.10	Origen lícito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.11	Formulario Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.12	Certificado REDAM	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **CURE LATAM S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

2.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: TE OIGO, CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S
NIT: 900.292.014-1
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO MANCO BLANCO
CEDULA DE CIUDADANIA: 8.746.308
DIRECCIÒN: CRA 42 F NO. 79 – 76 LC 3
TELÈFONO: 3180236829

ÍTEM	REQUISITO	TE OIGO, CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S NIT: 900.292.014-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.3	Autorización De La Junta Directiva U Órgano Social Competente	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.4	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.5	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	

1.1.10	Origen Licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.11	Certificado REDAM	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	
1.1.12	Formulario Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 08/04/2026, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **TE OIGO, CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado, se firma por quienes en ella intervinieron.

ST. JUAN SEBASTIAN GALVIS ROJAS
Evaluador Jurídico.

CPS. YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ
Evaluador Jurídico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÒN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS-2026-033471-DEATA
GS-2026- -DEATA/ GASIS SEADI 20.1

Soledad, 7 de abril de 2026

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida circunvalar No 45 -124
Soledad

Asunto: Evaluación técnica proceso mínima cuantía PN- RASES8 MIC 004

En atención al comunicado oficial N° GS-2026-006530-REGI8 del 6 de abril 2026, suscrito por la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, de referencia, solicitud evaluación ofertas, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que se adelantaron las acciones pertinentes por parte del comité técnico asignado, en relación a la evaluación técnica del proceso **N° PN RASES 8 MIC 004 2026,** el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y REHABILITACION AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8".**

Con relación a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, y posterior a la verificación de las certificaciones solicitadas y establecidas, así como los documentos enviados y aportadas por los representantes legales de las entidades oferentes **TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S Y CURE LATAM**, a través de las cuales pretenden comprobar el cumplimiento de las obligaciones del objeto que se desea contratar, respetuosamente me permito relacionar a continuación los ítems en los que cumple o no las entidades.

A continuación, se relacionan los ítems verificados por parte del comité de evaluación técnico, en relación a los documentos aportados por los oferentes, así:

TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • OTORRINOLARINGOLOGIA • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD • FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que	X	

<table>
<tr><td></td><td>el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo:

<table><tr><th>RECURSO HUMANO MÍNIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas)</td><td>1</td></tr></table>
Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente:

• El Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO debidamente diligenciado por cada profesional.

• El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta.

Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación:

• Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

	NOTA: El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional aportado por el futuro contratista en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.		
4	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto Reglamentario único del sector salud O780 de mayo de 2016. 3. Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en atención en salud"* 4. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción y habilitación de prestadores de servicios de salud".* Demás normas vigentes expedidas por el gobierno nacional.	**X**	
5	El oferente dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: • Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	**X**	
6	El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	**X**	
7	EL OFERENTE no debe encontrarse relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento).	**X**	
8	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario, y 06 días calendario procedimientos contenidos en el presente Estudio Previo, luego de presentar la autorización ante la entidad contratista.	**X**	
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**		
10	EL OFERENTE debe cumplir en cada uno de los procedimientos realizados con los estándares de calidad.	**X**	
11	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.		

12	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	X	
13	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	X	
14	El oferente debe contar con política de Seguridad del Paciente emanada por los lineamientos del Ministerio de salud y protección Social a través del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en las siguientes estrategias: Contar con el Sistema de Reporte de eventos adversos e incidentes, vigilancia, análisis del evento y aplicabilidad de las guías obligatoria de seguridad del paciente (evitar caídas, evitar infecciones, comunicación asertiva.)	X	
15	El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación donde plasmará la dirección del lugar donde prestará los servicios solicitados.	X	
16	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos.	X	

	NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
17	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán de enlace de la entidad ante la RASES 8 que serán las encargadas de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios Nombre: _____ Cedula de ciudadanía: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____	**X**	
18	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	**X**	
19	El oferente deberá presentar diligenciado y firmado por representante legal el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ver anexos)	**X**	
20	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**X**	
21	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL**: El oferente deberá certificar por escrito que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	**X**	

OBSERVACIONES GENERALES Y SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO

- Ítem 3: el oferente no presentó documentos que validen que cuentan con FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas), por lo que se requiere presentarlos en caso de existir.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • OTORRINOLARINGOLOGIA • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD • FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.	X	
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**	X	
3	El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo: **RECURSO HUMANO MÍNIMO** | **CANTIDAD**		X

	<table><tr><td>FONOAUDIOLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas)</td><td>1</td></tr></table> Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente: • El Anexo **FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO** debidamente diligenciado por cada profesional. • El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta. Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación: • Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. **NOTA**: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional. **NOTA:** El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional aportado por el futuro contratista en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.		
4	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de salud como son: 5. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 6. Decreto Reglamentario único del sector salud O780 de mayo de 2016. 7. Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en atención en salud"* 8. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción y habilitación de prestadores de servicios de salud".* Demás normas vigentes expedidas por el gobierno nacional.	**X**	
5	El oferente dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: • Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		**X**

6	El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
7	EL OFERENTE no debe encontrarse relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento).	X	
8	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario, y 06 días calendario procedimientos contenidos en el presente Estudio Previo, luego de presentar la autorización ante la entidad contratista.		X
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	X	
10	EL OFERENTE debe cumplir en cada uno de los procedimientos realizados con los estándares de calidad.		X
11	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.		X
12	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		X
13	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.		X
14	El oferente debe contar con política de Seguridad del Paciente emanada por los lineamientos del Ministerio de salud y protección Social a través del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en las siguientes estrategias: Contar con el Sistema de Reporte de eventos adversos e incidentes, vigilancia, análisis del evento y aplicabilidad de las guías obligatoria	X	

	de seguridad del paciente (evitar caídas, evitar infecciones, comunicación asertiva.)		
15	El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación donde plasmará la dirección del lugar donde prestará los servicios solicitados.	**X**	
16	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		**X**
17	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán de enlace de la entidad ante la RASES 8 que serán las encargadas de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios Nombre: _____ Cedula de ciudadanía: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____	**X**	
18	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.		**X**
19	El oferente deberá presentar diligenciado y firmado por representante legal el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ver anexos)	**X**	
20	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**X**	

21	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL**: El oferente deberá certificar por escrito que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	X	

OBSERVACIONES GENERALES Y SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN CURE LATAM

- Ítem 3: el oferente no presento documentos que validen que cuentan con FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas), por lo que se requiere presentarlos en caso de existir, así mismo, el diligenciamiento del **FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO** para este profesional.
- Ítem 5: el oferente no presenta el folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional, por lo que se requiere presentarlo.
- Ítem 8, 10, 11, 12, 13, 16 y 18: El oferente diligenció el anexo uno de especificaciones técnicas mínimas, sin embargo, el documento no cuenta con firma del representante legal de la entidad, por lo que se requiere el diligenciamiento con la respectiva firma.

Finalmente, mi Coronel, validando los documentos aportados por las entidades oferentes **TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S Y CURE LATAM**, se puede determinar que no cumplen con el lleno de requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones mínimas, sin embargo, las observaciones realizadas son susceptible de subsanación para continuar la evaluación técnica de los oferentes.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

SM_12 **GELMY SADIT FONTALVO MORALES**
Evaluador Técnico proceso PN- RASES8 SA MIC 004

Subintendente **JULIS BOCKELMAN BENITEZ**
Evaluador Técnico proceso PN- RASES8 SA MIC 004

Elaborado: SI. Julis Bockelman Benítez
SM_12 Gelmy Fontalvo
Comité evaluador Técnico proceso PN- RASES8 SA MIC 004

Avenida Circunvalar # 45 – 124
deata.upres@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DEL ATLÁNTICO

No. GS-2026-037616 -DEATA 20.1

Soledad, 17 de abril del 2026

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar 45-124
Ciudad.

Asunto: evaluación económica proceso de contratación N.º PN RASES8 MIC–004-2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de entregar la evaluación económica la cual fui notificada mediante comunicación oficial con radicado GS-2026-006530-REGI8 del 6/04/2026.

Me permito informar que la suscrita funge como evaluadora económica del proceso antes mencionado, en cumplimiento de mis deberes funcionales y el principio de transparencia, dejo como constancia de que la presente evaluación se adelanta bajo los siguientes presupuestos técnicos y jurídicos detallados de la siguiente manera:

1. Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-033345-DEATA del 7/04/2026 y GS-2026-034877-DEATA del 10/04/2026 y el oficio de abstención GS-2026-036636-DEATA del 15/04/2026, esta evaluadora informó oportunamente a la oficina de Contratos Rases N°8, sobre la existencia de una inconsistencia estructural entre el objeto de la invitación pública y el formato de oferta económica (Anexo 3).

2. La continuación de la entrega de la evaluación económica se fundamenta estrictamente en el acatamiento de criterio jurídico en el concepto emitido bajo radicado GS-2026-007330 del 16/04/2026, por la Jefatura de Asuntos Jurídicos RASES N°8 firmado por el señor Mayor Lenyn Alejandro Urueña López. En dicho concepto, la autoridad jurídica de la Regional N°8 califica la inconsistencia como un 'error meramente formal' y ordena al comité evaluador proceder con la solicitud de aclaración y evaluación de las ofertas.

3. El presente resultado evaluativo se emite bajo la seguridad jurídica proporcionada por el concepto técnico-legal de la Jefatura de Asuntos Jurídicos, trasladando la responsabilidad sobre la validez de la estructuración del proceso a las dependencias encargadas.

En virtud de lo anterior antes descrito, se procede a realizar la evaluación económica del proceso del proceso de mínima cuantía **PN RASES8 MIC–004-2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8".** A la documentación aportada por los siguientes oferentes:

CURE LATAM SAS NIT: 901.362.153-1

REQUISITOS	OBSERVACIONES
Anexo N°3 - Oferta económica	2 % - Cumple
Formato de Sostenibilidad de precios (Anexo No. 6)	Cumple
RUT actualizado	Cumple
Certificación bancaria no superior a 30 días.	Cumple
Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 2)	Cumple

TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S NIT: 900.292.014-1

REQUISITOS	OBSERVACIONES
Anexo N°3 - Oferta económica	2% - ACLARAR (Requerir)
Formato de Sostenibilidad de precios (Anexo No. 6)	Cumple
RUT actualizado	Cumple
Certificación bancaria no superior a 30 días.	Cumple
Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 2)	Cumple

Comedidamente, me permito solicitar a mi coronel ordenar a quien corresponda requerir al oferente TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S NIT: 900.292.014-1, en el marco del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8", donde este comité evaluador, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos del Concepto Jurídico GS-2026-007330-REGI8 de la Jefatura de Asuntos Jurídicos RASES N°8, se permite solicitar la siguiente aclaración:

Se observa que el oferente antes mencionado en su Oferta Económica (Anexo N.° 3), el texto del objeto contractual allí descrito presenta una inconsistencia respecto al objeto real de la presente invitación pública. Por lo tanto, se solicita a la entidad aclaración del objeto contractual del cual está realizando su oferta económica, dado que no existe congruencia entre la invitación pública y el objeto de la oferta.

Se le recuerda al oferente TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S NIT: 900.292.014-1, de conformidad con la normativa vigente, esta aclaración **NO es una oportunidad para mejorar, modificar o adicionar** los valores o porcentajes de descuento inicialmente presentados en su oferta. ***SU RESPUESTA DEBE LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A RATIFICAR EL ALCANCE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA FRENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN MENCIONADO.***

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratacion Nº PN RASES8 MIC–004-2026.

Atentamente,

Subintendente **SANDRA MILENA MENDOZA BOHORQUEZ**
Evaluador Económico.

Elaboro: SI. Sandra Mendoza Bohórquez.
Fecha elaboración: 17-04-2026
Archivo: Escritorio/Evaluaciones Económicos2026

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
sandra.mendoza2801@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE